**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL DE MONTAÑA LOS ALTOS DE CERRO AZUL**

El 8 de marzo de 2020, a las 8:00 a.m. reunidos los asociados, en el salón de actividades del Templo Católico Sagrado Corazón de Jesús, en Cerro Azul, la Junta Directiva solicitó al Fiscal Leslie Lieurance y a Guadalupe Romero Sub Fiscal, proceder a la verificación del quorum, encontrándose presentes menos del 50% más uno de los asociados, por lo que se procedió a esperar el segundo llamado.

Siendo las 9:00 a.m. del 8 de marzo de 2020, se hizo el segundo llamado tal como lo establece el Estatuto y verificado el quórum para determinar si estaban presentes el 50% más 1 o el 20%, se constató que este requisito no se cumplía, porque habían firmado solo 21 asociados

Se procedió a esperar la tercera convocatoria, misma que fue verificada a las 9:30 a.m. Se constató que habían firmado en el libro 33 asociados, porcentaje mayor del 20% exigido en el Estatuto, por lo que de inmediato la señora Iris de Simons, Presidente de la Junta Directiva, hace apertura de la Asamblea General Extraordinaria de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL RESIDENCIAL DE MONTAÑA LOS ALTOS DE CERRO AZUL (APREMACA).

De inmediato se presenta al Moderador Dra. Grecia Cabrices, quien es asesora de la asociación y va a ejercer la función de moderar la reunión e interviene para explicar el sistema de comunicación durante la reunión: Los propietarios asociados tienen paletas verdes que les dan derecho a voz y voto; los propietarios invitados (no asociados) tienen una paleta amarilla con la que tienen derecho a voz únicamente; informa que se puede participar sobre un tema solo 1 vez con un tiempo máximo de 2 minutos; cuando se deba realizar una votación (p.e. elección del tesorero), el proponente debe ser secundado al menos por otro asociado para hacer válida la candidatura y poder votar y concluye solicitando al pleno tolerancia y respeto en el trato a lo demás.

La moderadora pregunta si se está de acuerdo con el manejo del sistema de la comunicación y el pleno acepta.Se presenta de inmediato al Diácono Gabriel González, quien hace la invocación.

Iris de Simons, presidenta de APREMACA hace formalmente la apertura de la Asamblea con unas palabras de bienvenida e informa que la Asamblea General Ordinaria anual que establece el Estatuto será en el mes de noviembre próximo e indica que será necesaria otra asamblea extraordinaria para ver temas individuales.

**Primer punto: Aprobación del acta de 7 de abril de 2019.**

La Moderadora lee la agenda. Santiago Jiménez de Altos del Frente No. 81 propone que se dé como leída ya que fue remitida con antelación y que se dé como aprobada. Olmedo Garcia de Altos del Alcázar No. 72, sugiere que se resuma el acta con 3 puntos principales y María Eugenia Pinzón de Altos de La Fortaleza, No.55: solicita que se lea pero acepta que se resuma.

Iris de Simons: resume el acta de la Reunión General de Propietarios explicando que la sesión del 7 de abril de 2019 fue para presentar los cambios que se realizaron al estatuto por solicitud del Ministerio de Gobierno y durante esa reunión se aprobaron los mismos con la presentación en pantalla de filminas en Power Point mostrando cómo había sido presentado el Estatuto al Ministerio de Gobierno y cómo había quedado con los cambios requeridos, lo que fue aprobado por los presentes en esta reunión general. La moderadora presenta el Estatuto oficial con los sellos oficiales del registro público. Se somete a votación el acta del 7 de abril de 2017, que se aprueba con  ***37 votos*** a favor.

**Segundo punto: Elección del Tesorero**

Felipe Medina del Comité de Elecciones y Votación, informa que este Comité está conformado por Jorge Noriega, Presidente; Felipe Medina Secretario; Guadalupe Romero, Vocal y Leslie Lieurance Fiscal. El secretario señor Medina pregunta si todos han recibido el reglamento de elección y da una lectura rápida del mismo, explicando que el primer paso es postular a los candidatos, indicando que se pueden proponer solamente candidatos de Altos de La Fortaleza ya que se reemplaza al Sr. Joseph Hummer quien residía en esa área y vendió su casa, abriéndose de inmediato el tiempo de las postulaciones entre los vecinos de Altos de La Fortaleza.

La señora Etelvina medina de Altos del Vigía No. 153, tomó la palabra y postuló a la señora Nayda Pérez de Altos de La Fortaleza No. 42, debidamente secundado por Grecia Cabrices de Altos del Castillo No. 185. La señora Pérez acepta la postulación y en su presentación informó que fue tesorera del Colegio de Ingenieros Agrónomos a nivel nacional donde estableció manuales para buenas prácticas financieras, sugiriendo que igualmente se establezca por escrito un reglamento en APREMACA.

Propone el señor Medina que la votación sea abierta, ya que solo hay una candidata y se procede a la votación, siendo elegida la señora Pérez por unanimidad con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Iris de Simons procede a juramentar a la nueva tesorera, quien juró realizar las actividades para las que se ha sido elegida y que Dios y los asociados juzguen su trabajo.

Se hace entrega a la señora de Pérez un cartapacio que contiene un informe completo de los cuadros relacionados con el manejo de los fondos donados por propietarios para la legalización, formación y funcionamiento de APREMACA, cuyo informe final había entregado el señor Hummer.

**Tercer punto: Situación de la asociación**

Iris de Simons da la palabra a la señora Grecia Cabrices, quien hace una presentación jurídica y recuento histórico de la situación de la Asociación, manifestando que el objetivo de la presentación es informar, aclarar dudas y estandarizar la información, para que todos manejemos la misma información en pro de unir a la comunidad respetando los diferentes puntos de vista.

Explica en qué consiste una asociación sin fines de lucro, que no busca ganar dinero y que tiene un fin común. En Panamá la Constitución Política en el art 39 establece la libertad de asociarse con personería jurídica. El estatuto de la asociación es la ley de esa asociación y la rige; es por ello por lo que el Ministerio de Gobierno solicitó tantos cambios hasta que cumpliera con los requisitos establecidos y aquellos temas necesarios para facilitar el trabajo del administrador.

También manifestó la Dra. Cabrices que la ley exige que en una urbanización con el sistema de calles privadas, requiere de la existencia de una asociación, lo mismo que también fue solicitado por el promotor/administrador Altos de Vistamares. Por otro lado planteó que es necesaria la Asociación para velar por un entorno adecuado para una mejor calidad de vida y para mantener el valor de las inversiones. La Asociación está facultada para dirigir y actuar con normas, firmar los contratos de servicios estableciendo los precios justos para el mantenimiento del residencial bajo la responsabilidad del Administrador. Se expresó que también debe cumplirse con el Plan de Manejo del Parque Nacional Chagres, atendiendo los compromisos adquiridos por el promotor. Por último, es justo y necesario que todos los propietarios contribuyan económicamente y de manera equitativa para el mantenimiento de áreas de uso común del residencial.

¿Cómo fue que se creó el proyecto? En los años 80 el grupo MELO inició el desarrollo del proyecto de las 9 urbanizaciones y en el 84 el estado crea el parque nacional Chagres con el fin de cuidar las tierras aledañas al canal. En el año 86 a través de INRENARE y ANCON se celebra un acuerdo con MELO de manera que MELO pudiera continuar la parcelación rural del residencial y continuar con sus actividades comerciales. Vistamares se creó en 1983 y se dedicó al desarrollo y promoción de proyectos de montaña que cuentan con infraestructura de calles y acueductos que permiten disfrutar de esas comodidades en la montaña. Los proyectos ofrecen privacidad. La estrategia es ofrecer conjuntos de residenciales de montaña.

Se Indica que legalmente los propietarios tienen Obligaciones, según lo establece el Decreto Ejecutivo 36 de 1998, donde se señala que aquellos proyectos que tengan calles bajo el sistema de Calles privadas deben establecer la responsabilidad del mantenimiento de dichas estructuras públicas en los contratos de compra-venta y que la Resolución No.28 de 2003, art 3: gravamen, el promotor deberá mantener las calles durante 3 años y luego traspasar esa responsabilidad a los propietarios. La ley obliga que el costo del mantenimiento se distribuya igualmente entre todos los propietarios del residencial. El Artículo 11 establece que todo residencial privado debe contar con una asociación y esto se ha cumplido con el establecimiento jurídico de APREMACA.

Además se explica que el administrador ha estado cobrando una Tasa de Servicio y Mantenimiento o TSM para la reparación de calles privadas, así como otros servicios y los propietarios ya estamos asociados, por lo que de hecho no se ha perdido el grado de calles privadas.

Quedó dicho que el promotor organizó 9 asociaciones de las cuales se lograron inscribir 7, de  estas 7 solo se activaron 2 (Altos del castillo y Altos del Alcázar). Se cuenta con notificación del Ministerio de Gobierno donde informa que ninguna de estas asociaciones esta activa, por tanto APREMACA agrupa ahora a las 9 urbanizaciones que forman el Residencial, conformado por el complejo de estas urbanizaciones.

Siguió explicando Grecia Cabrices, que anteriormente hasta el año 1995 las asociaciones recibían las cuotas de Asociación, por medio del administrador y las asociaciones pagaban los servicios contra factura. En diciembre de 1995 Altos de Cerro Azul (Vistamares) suspendió la recepción de cobro de cuota de asociación a través de las asociaciones y empezó a cobrar directamente en enero de 1996 un TSM, situación que se ha mantenido desde esa fecha. **Desde** **Entonces Altos de Vistamares ha regentado** **las 9 urbanizaciones** del residencial de Altos de Cerro Azul. Al carecer de asociación no se ha tenido un espacio de vinculación y organización del residencial para debates y consensos con el administrador sobre el uso eficiente de los fondos recolectados.

**Reseña cronológica de los últimos acontecimientos:**

2011: El Grupo “Pro altos de cerro azul residencial” se organiza para investigar y empezar un plan de acción sobre la asociación.

2012: El 21 de abril Altos de Vistamares, S. A. (Altos de Cerro Azul) convoca a los propietarios, para tratar temas relativos a la administración.

2013: El 20 de mayo Los Altos de Cerro Azul, convoca a Reunión de Propietarios y a requerimiento del moderador se forma allí mismo la Comisión de Asociación y se inicia la elaboración de los primeros términos de referencia para la creación de la asociación, el establecimiento de la personería jurídica y se realizan reuniones con Vistamares.

2014: El 31 de mayo, Altos de Vistamares realiza reunión con los propietarios y solicita la creación del Comité Directivo Fundacional, estableciéndose un compromiso sobre el TSM entre los propietarios y el administrador, mismo que no se cumplió. A cambio Altos de Vistamares, impuso ~~s~~ un aumento del TSM unilateral e inconsulto.

2015: El Comité Directivo Fundacional en conjunto con Altos de Vistamares, elaboraron los términos de referencia para la definición de los servicios jurídicos necesarios para la creación de la Asociación.

2016: Altos de Cerro Azul en conjunto con el Comité Directivo Fundacional, firman la convocatoria a reunión de Propietarios, celebrada el 27 de enero de 2016, la cual finaliza sin haberse desarrollado la agenda, porque el administrador y moderador abandonan el salón con la excusa de haber sido irrespetados.

2017: Los propietarios se reúnen como Comité Organizador de la Asociación, eligen una junta directiva provisional y se continúa con la consecución de ~~las~~ donaciones para la formación y legalización de la asociación. Vistamares solicita una reunión, donde indican que están listos para una transición y preguntan sobre la asociación.

2018: 8 de Julio, el Comité Organizador de la asociación convoca a los propietarios para aprobar la constitución de la personería jurídica de la Asociación, se aprueba el Estatuto y se elige la Junta Directiva.

2019: El 7 de abril se convoca a los propietarios para aprobar los cambios requeridos por el Ministerio de Gobierno.

2019: El 30 de mayo se aprueba la personería jurídica de APREMACA compuesta por el complejo de las 9 urbanizaciones. Mediante resuelto 140-pj-140 del Registro Público se inscribió el 17 de junio de 2019 y se remite a las entidades y Vistamares toda la documentación sobre la creación de la Asociación APREMACA.

Existen evidencias de correspondencia, actas, memorias de todas las reuniones que se han realizado para llevar constancia de las actividades previas y actuales de la asociación. Lo que falta es que la asociación dirija el residencial, que se establezcan los acuerdos con VISTAMARES para que ellos sigan ofreciendo el servicio y que la información fluya para todos los propietarios.

Se critica el nombre de la asociación, sin embargo, el nombre lo establecen sus miembros y no hay restricciones para ello. Por otro lado el nombre responde sin confusión a su naturaleza y objetivos.

**Se explican las diferencias en las cuotas definidas en el estatuto:**

**Cuota de asociación:** Es el pago obligatorio que el propietario asociado realiza con el fin de cubrir los contratos de servicios de mantenimiento del residencial y sus bienes comunes, es la forma como el Ministerio de Gobierno permite se llame o defina en el Estatuto (es sinónimo de TSM, como lo llama Vistamares).

**Alícuota:** Es la que paga el propietario no asociado para cubrir los contratos de servicios de mantenimiento del residencial y sus bienes comunes. Es la parte proporcional de un todo (es sinónimo del TSM). El monto es el mismo que el de la Cuota de Asociación e igualmente es de carácter obligatorio.

**La asociación tiene un Estatuto aprobado que le permite desempeñar su rol de Dirección del residencial y ella no está cobrando ningún tipo de cuota.**

Los propietarios estamos pagando el TSM (asociados y no asociados) y se sigue pagando directo al administrador como colector, cumpliendo así con sus funciones, las que se han definido claramente en el Estatuto.

**Actualmente todos los propietarios deben pagar una sola cuota que es el TSM, la cual es lo mismo que la cuota de asociación y alícuota. Realmente TSM es una alícuota que pagamos todos, solo que Vistamares la llama TSM.**

**Cuota de afiliación:** Es una cuota menor que puede establecerse en una asamblea para objetivos definidos como cubrir los gastos para el funcionamiento de la asociación.

Hernando Llorente de Altos del centinela 223: dice que muchos vecinos están confundidos entre la cuota de asociación y piensan además deben pagar el TSM) que es para mantenimiento de las áreas de uso colectivo o común y otros servicios.

Queda claro que es una sola, ya que la cuota de asociación o alícuota es lo mismo que el TSM. Por tanto es una sola cuota.

También queda claro que otra cosa es la ~~una~~ cuota de afiliación, monto menor que permite cubrir gastos mínimos de funcionamiento de la asociación.

María Eugenia pinzón de Altos de la Fortaleza 55: solicita ver el informe financiero. Se le aclara que se hará en unos momentos.

Grecia Cabrices continúa su explicación: El estatuto prevé el proceso de transición de la dirección del residencial del promotor a la asociación. Indica que pueden seguir incorporando asociados y también se pueden solicitar y recibir donaciones que no son deducible del Impuesto Sobre la Renta del donante y manifiesta que la Asamblea puede dar el poder a la junta directiva para iniciar el proceso de acercamiento y negociación de traspaso.

**Se procede de inmediato a exponer la resolución presentada por la Junta Directiva a consideración de los Asociados y se propone** activar reuniones con grupo MELO para lograr la transición de las atribuciones que corresponden a la asociación.

Hernando Llorente, 223 del Centinela y 224 de La Fortaleza: Se debe tener un estimado de los costos de mantenimiento y demás servicios para contar con sólidos fundamentos al negociar con MELO, ya que la precepción es que ellos reciben más plusvalía que los propietarios.

Felipe Medina del Alcázar: Sugiere que escuchemos todos los puntos de la resolución y después parte por parte analizar cada punto y dar parámetros a la junta directiva para que se pueda negociar, pues debemos estar bien documentados.

Se plantea buscar una situación de ganar-ganar de manera que los fondos sean utilizados eficientemente y que el administrador pueda tener una ganancia razonable.

Olmedo García del Alcázar 71: Felicita a la junta directiva por el trabajo realizado y por el esfuerzo de tantos años que se concreta finalmente. La diferencia es que la asociación está en función de hogares y MELO tienen la visión de ganancias y lucros. El administrador no ha provisto de un espacio para expresar nuestras inquietudes. Propone primero un acuerdo de transición, segundo un marco de 60 días para que se desarrolle la propuesta y tercero que se garantice a los asociados que MELO no tome ninguna represalia.

María Eugenia, La Fortaleza 55: Es nueva, se está empapando del tema y pregunta por qué no se ha podido realizar el traspaso y si han recibido informes financieros de MELO.

Agapito Guzmán de Altos del frente No.30: Se establecieron en los estatutos 6 meses de transición pero aún no ha sucedido y quiere saber cuál es la posición del promotor respecto a la asociación.

Terani Simons de Altos del Frente 89: Desde 2011 es parte de ese proceso de la asociación y antes solo se reunían 2 o 3 personas. Ahora la junta directiva representa a un grupo significativo de propietarios y eso es una fortaleza. Vistamares debe escuchar nuestro punto de vista. La junta directiva debe hacerse acompañar de un Abogado durante las reuniones para que haga valer nuestros derechos como un colectivo.

Guillermo Rivas del Fortín 55: Estamos entrando a una negociación, pero desea que se aclare si se ha dado alguna información sobre el aumento de la cuota y servicios que no se están prestando correctamente en la actualidad.

Augusta Trute del Torreón 140: Pregunta por los grupos disidentes y que pasa con los demás que no están de acuerdo con nuestro grupo. Quiere saber si se está pagando del TSM, bien sea los 50.00 o los 70.00 Dice que ha analizado el Estado Financiero de enero 2019 y que puede observar que un alto % de lo que se paga queda retenido para cubrir la gestión administrativa del administrador y le parece que los estados financieros están inflados.

Grecia Cabrices solicita un listado de cosas que cada propietario considera importantes para tener insumos que se puedan discutir en la negociación del traspaso.

Se da por ilustrada la sala y se cierra el derecho a palabra, presentándose la resolución de carácter jurídico. Se continúa con la lectura de las consideraciones de la resolución y se lee el resuelto en donde se instruye a la junta directiva APREMACA para que haga un contacto inmediato para iniciar un proceso en fases, organizado por un plan de acción para el traspaso de la dirección del residencial hacia APREMACA. Revisar la gestión de los servicios de ingresos y gastos del residencial; revisar la situación de mantenimiento actual del residencial; realizar una búsqueda de información en el mercado sobre los costos de mantenimiento y servicios de las áreas. Buscar un proceso de relación con nuevas condiciones convenientes para ambas partes y se autoriza a analizar y buscar otras opciones de transición. Además de realizar análisis legales para proteger el estado de calles privadas del residencial.

Jorge Pitalúa de Altos del Alcazar, Hernando Llorente del Centinela y Olmedo García del Alcázar secundan la propuesta y solicitan se apruebe la resolución tal cual está.

Felipe Medina del Alcázar: solicita que se establezca en la negociación que no se dé aumento de cuota y además que se ponga fecha tope para tener una respuesta del promotor y que este diga si sí hará la transición o no.

Iris de Simons, solicita que es necesario se den ideas concretas sobre la forma cómo la Asamblea piensa se puede exigir el traspaso de la dirección

Ricardo Sánchez: Recomienda que se flexibilice el tiempo de transición para permitir una negociación eficiente.

Jorge Pitalúa hace un llamado al orden y que se someta a votación la resolución presentada, tal cual, ya que ha sido secundada.

Una Vez confirmado que la sala está ilustrada se somete a votación la resolución: Se aprueba con 35 votos a favor, 0 Votos en contra y 0 Abstenciones, misma que se transcribe como
Resolución No. 1 y consta como parte de esta acta, debidamente firmada por Presidente y Secretaria.

**Se solicita se distribuya el informativo Tríptico.**

**Temas sobre la Situación de la Asociación y su funcionamiento:**

Iris de Simons presenta la visión general del plan de trabajo basado en 3 enfoques: Hacia fuera del residencial, hacia el residencial y hacia la Asociación cuyos detalles forman parte de esta acta y exponen que indudablemente hay dificultades para el debido funcionamiento de la Asociación y que la Junta Directiva ha estado realizando funciones operacionales que ya no puede seguir ejecutando debido al poco tiempo que se tiene disponible y pide apoyo para seguir realizando funciones y acciones de alta importancia.

Procede en conjunto con el señor Jorge Pitalúa, a exponer y explicar el plan de trabajo para encarar el año 2020.

**HACIA EL AREA DE CERRO AZUL Y ALTOS DE PACORA**

1. Gestión para la ubicación de una ambulancia lo más cercana al residencial o en calle principal de cerro azul vecino a la policía nacional.

2. Gestión para el establecimiento de una oficina para Juez de Paz del Corregimiento de Chilibre, en la calle principal de cerro azul.

**VISION HACIA EL RESIDENCIAL**

3. Cumplir con los lineamientos del estatuto.

4. Apoyar el establecimiento de programas de emergencias médicas y su equipamiento.

5. Gestionar la instalación de un parque para niños dentro del residencial y equipos o máquinas para ejercicios de adultos.

6. Activar el programa de los voluntarios del Parque Nacional Chagres dentro del residencial.

7. Proseguir con el programa de vecinos vigilantes.

8. Elaborar y presentar en asamblea general el reglamento interno y de uso para aprobación, como un apoyo al sistema administrativo que maneja el promotor.

 9. Apoyar a Altos de Vistamares, S. A. en la coordinación para el establecimiento de un sistema de transporte que funcione durante el día en horas programadas para entrada y salida de propietarios y trabajadores.

10. Finalizar la gestión para que se ponga el letrero del residencial de montaña, al inicio del límite de entrada

11. Proyección del plan de educación ambiental

 **VISIÓN HACIA LA ASOCIACIÓN**

12. Implementación del plan un socio presenta un nuevo socio.

13. Implementación del plan por cada propietario ~~y~~ un letrero.

14. Promover la recuperación y restauración de la antigua casa club ubicada en el área de cesión obligatoria, cercano al lago de Altos del Alcázar.

15. Establecer términos de referencia para el proyecto de inversión externa denominado casa hogar para propietarios.

 Explican aquellas acciones donde la Junta Directiva pueda actuar y hacer gestiones que involucran pocos gastos, ya que no se cuentan con recursos económicos, informándose que el punto 14 es un tema que viene planteándose desde hace más de 7 años.

Felipe Barría de Altos del Guardián AG-02: Considera que se debe buscar caminos para apoyar económicamente los proyectos planteados por la asociación de manera que puedan ejecutarse efectivamente.

Para ello interviene la señora Simons que podría realizarse un estudio previo y presentarlo en próxima reunión o bien definir en esta Asamblea una alternativa.

Hernando Llorente: dice que es muy válido la inquietud de Barría y que si se activa la casa del lago podría tener un lugar para reunirse, secundando la posición de Barría y que este año el objetivo sea recuperar esa casa.

Se propone que cada urbanización se responsabilice mensualmente por las actividades realizadas en la casa Club del Lago.

Iris de Simons explica que el promotor debe hacer las segregaciones de las cesiones obligatorias y todas aquellas pendientes y subsanar lo que le requirió el MIVIOT.

La señora Nayda Pérez, Tesorera: explica que las cuotas son lo que le permite operar a la asociación y que para generar ingresos tendría que desarrollarse una nueva figura para la captación de fondos.

Felipe Medina: Felicita a las mujeres presentes en el día internacional de la mujer.

**Informe financiero de la Asociación.**

Plinio Mendoza de Altos de La fortaleza No.64: Presenta y explica el estado de cuenta de la asociación, el cual está relacionado con el manejo de los Fondos de las donaciones que permitió la legalización de la asociación.

**Resumen Manejo Fondos Donados** **Aporte, legalización y formación de la asociación**

 **Año Ingreso Gastos**

 2017 2,610.00 5.00

 2018 2,044.00 2,219.67

 2019 2,533.00 1,535.33

 TOTAL 7.173,00 3,760.00

**Efectivo disponible: 3,413,00**

**Efectivo en Banco General:**

Cuenta de Ahorro B/. 413.00

Cuenta Corriente B/. 3.000,00

Se explicó que por falta de Tesorero no se continuó con el plan para lograr donaciones y llegar a la meta. Que el saldo del efectivo disponible se debió a ahorros y fuertes donaciones que no se reflejan porque algunos propietarios cubrieron directamente gastos significativos por cerca de $4,000.00 y esas facturas no están registradas.

Ricardo Sánchez: Manifiesta que Iris de Simons y otros propietarios llevan años dedicando tiempo para hacer gestiones de la asociación y reconoce el tremendo esfuerzo que se ha mantenido.

Hernando Llorente propone como alternativa para captar fondos, establecer el pago de cinco balboas (B/.5.00) mensuales a partir de mayo 2020, para apoyar la gestión y el funcionamiento de la asociación, lo que es secundado por el señor Barría y sometido a votación dando 29 votos a favor y 2 en contra, quienes prefieren esperar un estudio previo. Se explicas de inmediato que de acuerdo con el Estatuto, esta sería la cuota de afiliación de asociados (CAA), la cual empezaría a una vez se haya resuelto el modo y forma de pago, tema a discutirse en la Junta Directiva~~.~~

Se solicita a la Junta Directiva el envío de las presentaciones hechas para contar con información estandarizada, igual para todos, ya que es de mucha importancia.

Finalizados los temas de la agenda de esta Asamblea General Extraordinaria se da por terminada a las 1:00 de la tarde del 8 de marzo de 2020.

PRESIDENTE SECRETARIA

Iris Quintero de Simons Irene Castillero Rosales